

Código de Ética y Conducta Corporativa

Integridad, Probidad y Conflictos de Interés

1. Declaración de Integridad

En CGFE realizamos negocios de forma ética, transparente y en estricto cumplimiento de la ley. Nuestro Código de Ética y Conducta Corporativa es la guía obligatoria para todos los directores, gerentes, empleados y subcontractistas.

2. Conflicto de Intereses

Un conflicto de intereses ocurre cuando los intereses personales de un colaborador (o los de su familia directa) interfieren con los intereses de CGFE. Se prohíbe:

- Participar en procesos de licitación, adjudicación o compra donde un familiar directo tenga intereses comerciales en la empresa proveedora.
- Tener participación accionaria o societaria en proveedores o contratistas directos de CGFE sin declararlo formalmente ante el Comité de Ética.
- Trabajar paralelamente para un competidor del sector energético.

Todo conflicto potencial debe ser declarado preventivamente a través del Formulario de Declaración de Intereses (anual).

3. Política Anticorrupción y Soborno

Tolerancia Cero

CGFE prohíbe estrictamente el pago, ofrecimiento o aceptación de sobornos, pagos de facilitación o coimas a funcionarios públicos o privados para obtener o retener negocios, agilizar trámites o asegurar permisos de obras.

Los regalos corporativos, invitaciones a comidas y atenciones a terceros están limitados a un valor simbólico y deben alinearse con las costumbres comerciales habituales, nunca con el propósito de influir en una decisión técnica o comercial.

4. Canal de Denuncias (Línea Ética)

CGFE cuenta con un Canal de Denuncias anónimo, confidencial y administrado por una empresa externa independiente. Cualquier colaborador que presencie un fraude, acoso laboral, acoso sexual, robo o falta a este código debe reportarlo a través de la web corporativa o el número 800-XXX-XXX. Se garantiza total protección contra represalias para los denunciantes de buena fe.